



Consejo de Seguridad

Distr. general
10 de julio de 2000
Español
Original: inglés

Relación sumaria comunicada por el Secretario General en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio

Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la siguiente relación sumaria.

La lista de los temas que se hallan actualmente sometidos al Consejo de Seguridad figura en los documentos S/2000/40, de 15 de febrero de 2000, S/2000/40/Add.1, de 21 de febrero de 2000, S/2000/40/Add.5, de 28 de marzo de 2000, S/2000/40/Add.8, de 14 de abril de 2000, S/2000/40/Add.9, de 19 de abril de 2000, y S/2000/40/Add.15, de 23 de mayo de 2000.

Durante la semana que concluyó el 1º de julio de 2000, el Consejo de Seguridad tomó medidas sobre los siguientes temas:

La situación en Timor Oriental (véanse S/11593/Add.50 y 51; S/11935/Add.15 y 16; S/1999/25/Add.17, 22, 25, 30, 33 a 36, 42 y 50; y S/2000/40/Add.4, 11, 16 y 20)

El Consejo de Seguridad reanudó su examen del tema en su 4165ª sesión, celebrada el 27 de junio de 2000, de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas anteriores.

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de Australia, el Brasil, Indonesia, el Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Portugal y la República de Corea, a petición de ellos, a participar en las deliberaciones sin derecho de voto.

De conformidad con el entendimiento a que se había llegado en las consultas anteriores del Consejo, el Presidente, con la anuencia del Consejo, dirigió una invitación con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo al Sr. Sergio Vieira de Mello, Representante Especial del Secretario General y Administrador de Transición para Timor Oriental.

La situación en Somalia (véanse S/23370/Add.11, 16, 30, 34 y 48; S/25070/Add.12, 23, 38, 43 y 46; S/1994/20/Add.4, 21, 33, 38 y 43; S/1995/40/Add.13; S/1996/15/Add.3, 10 y 50; S/1997/40/Add.8, 16 y 51; y S/1999/25/Add.20 y 44; véase también S/23370/Add.3)

El Consejo de Seguridad reanudó su examen del tema en sus sesiones 4166^a y 4167^a, celebradas el 29 de junio de 2000, de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas anteriores.

En la 4166^a sesión, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de Djibouti, Egipto, Etiopía, la Jamahiriya Árabe Libia, Portugal y el Yemen, a petición de éstos, a participar en las deliberaciones sin derecho de voto.

De conformidad con el entendimiento a que se llegó en las consultas anteriores del Consejo, el Presidente, con la anuencia del Consejo, dirigió una invitación con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo al Sr. Kieran Prendergast, Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos.

En respuesta a una solicitud que figura en una carta de fecha 21 de junio de 2000 del Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas (S/2000/623), el Presidente, con la anuencia del Consejo, dirigió una invitación con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo al Dr. Hussien Hassouna, Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes ante las Naciones Unidas.

En la 4167^a sesión, celebrada en la misma fecha, El Presidente declaró que, tras celebrar las consultas en el Consejo, se le había autorizado a formular una declaración en nombre del Consejo y leyó en voz alta el texto de dicha declaración (el texto figura en el documento S/PRST/2000/22; se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo quinto año, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad*, 2000).
